

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.979/2012

La Presdidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo de 2012, acuerda aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Planeamiento, relativo al ámbito del solar situado en c/ Santa Ana, 6 de esta localidad, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento y los Hermanos Ocampos Tarrías, promotores, cuyo objeto es determinar la compensación por pérdida de edificabilidad en

planta baja del propietario y/o promotores, como consecuencia de la puesta en valor de los restos arqueológicos encontrados en el solar, consistentes en los baños públicos de la medina árabe.

El plazo de vigencia del Convenio lo será desde la fecha de su suscripción por las partes, hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

Tras la citada firma, el Convenio ha quedado depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con fecha 18/04/2012 y número 1/2012.

Priego de Córdoba, a 18 de abril de 2012.- La Presidenta del Área de Urbanismo, firmado electrónicamente, Cristina Casanueva Jiménez.